

República de Colombia



Tribunal Superior de Bogotá D.C.

Sala Civil

Bogotá, D. C., nueve (9) de abril de dos mil veinticinco (2025)

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RICARDO ACOSTA BUITRAGO

DEMANDANTE	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
JUZGADO	DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
CLASE DE PROCESO	REVISIÓN

De conformidad con el artículo 285 del Código General del Proceso, se **aclara** que las providencias notificadas mediante anotación en estado del 28 de marzo del presente año corresponden al **27 del citado mes**.

Una vez, el Juzgado 18 Civil del Circuito remita el expediente, se resolverá sobre la contestación de la demanda.

Notifíquese,

RICARDO ACOSTA BUITRAGO
Magistrado